



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 1 2 NOV 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8097762 presentado por el Ingeniero Industrial, Pieretti, Julián, (D.N.I. N° 35.404.259); egresado de la Facultad Regional San Nicolas, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es egresado de la especialidad Ingeniería Industrial - Plan 2007 - de la Facultad Regional San Nicolas.

Que el mismo ingresa en el ciclo lectivo 2019 a la especialidad Ingeniería Civil.

Que la Ordenanza 1422 otorga equivalencia directa entre las asignaturas homogéneas que conforman el nivel de formación básica de cada especialidad en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo solicitado por el egresado se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el egresado, el departamento de Ingeniería Civil dictaminó sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 88 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Pieretti, Julián, (D.N.I. N° 35.404.259); Legajo N° 46695; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobada la asignatura: Cálculo Avanzado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N° **399**

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico

UTN FAC. REG. ROS.